



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 ABR 2013

Res. H N° 0578-13

Expte. N° 4.868/12

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo INTERINO de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Introducción a la Filosofía" de la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que se cumplimentaron las disposiciones contenidas en el Reglamento para la cobertura de cargos interinos y/o temporarios de la Facultad, aprobado mediante Resolución H N° 353-07;

Que la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma;

Que la misma emite dictamen unánime proponiendo la designación del Lic. **Carlos Damián HOYOS**, en el cargo y asignatura objeto del llamado;

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina en su despacho N° 123, aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y proceder a la designación del mencionado docente en el cargo de referencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 23 de Abril de 2013)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado obrante a fs. 112 del presente expediente.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Lic. **Carlos Damián HOYOS**, DNI N° 24.092.502, en el cargo INTERINO de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Introducción a la Filosofía" de la Escuela de Filosofía, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta que el cargo se llame a concurso regular o nueva disposición.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior al cargo JTPSD, disponible en la planta aprobada de esta Facultad e internamente a la Escuela de Filosofía.

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

...//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° **0378-13**

...//

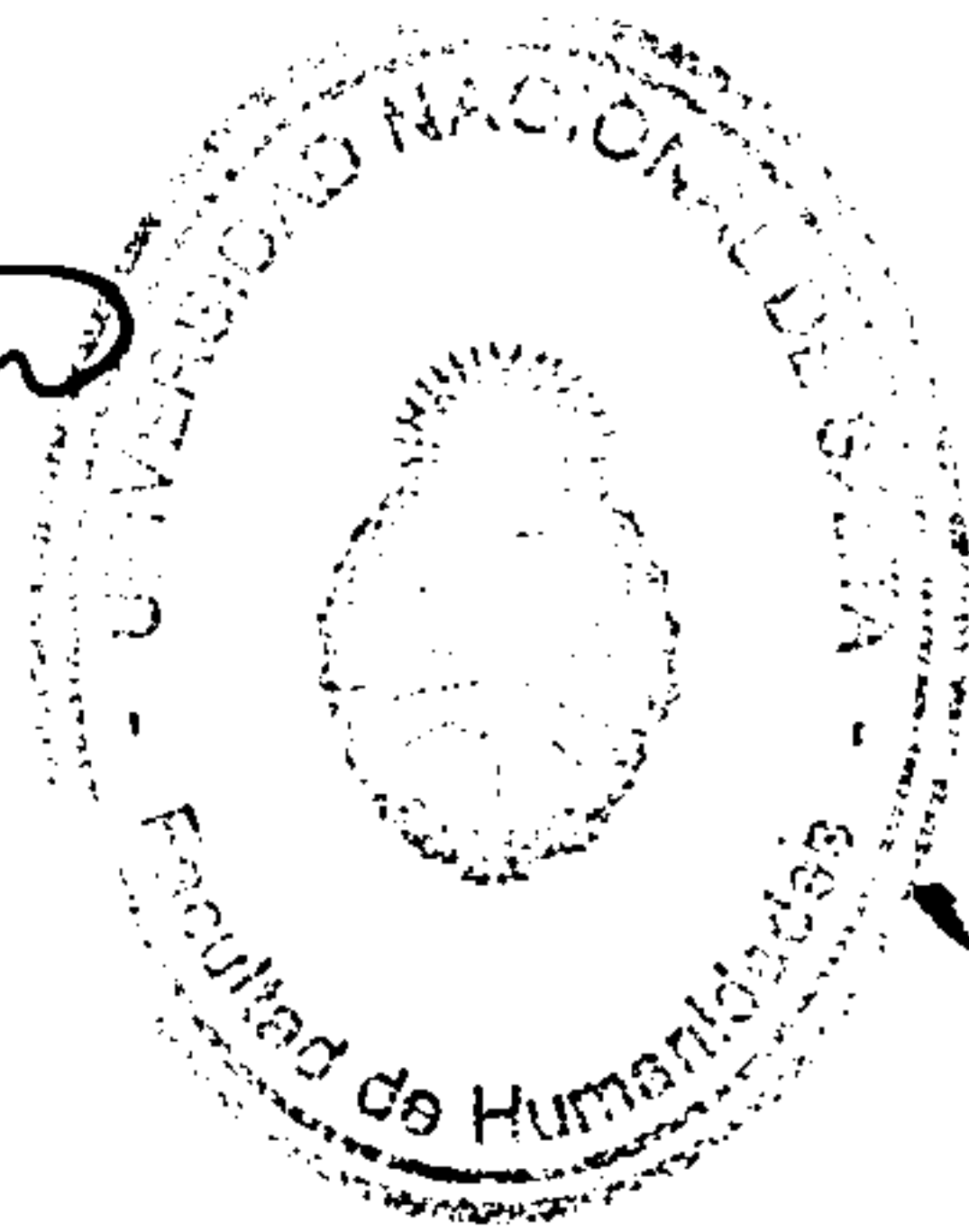
ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

ARTÍCULO 6°.- HACER SABER al docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resoluciones H. N° 1044-08 y 840-11.

ARTICULO 7°.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese a la Escuela de Filosofía, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal a sus efectos.

ath/AGZ

Prof. LAURA L. MARZIANO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Esp. FLOR de MARIA de V. RICORDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U N Sa